

EXP-UNC: 0054201/2019

VISTO

La solicitud de autorización presentada por la Profesora Victoria Inés Suárez, para asistir a una instancia de formación en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), entre el 1° de febrero y el 20 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Suárez accede a esta instancia de formación por haber obtenido una beca de matrícula y alojamiento para cursar el Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual impartido por la UNIA, beca otorgada por Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), tal como se desprende de las notas incorporadas a fs. 6 y 7 de las presentes actuaciones.

Que los estudios a cursar por la Prof. Suárez son pertinentes y podrán traducirse en propuestas de mejoras para su tarea docente, tal como se desprende de la propuesta académica del máster agregada a fs 8-11.

Que a fs. 2 la Prof. Suárez informa el modo en que quedarán resueltas sus funciones docentes durante el período de ausencia.

Que se adjuntan avales de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de nuestra Facultad (fs. 4) y de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC (fs. 5).

Que es de aplicación el Artículo 49, Apartado I, inciso e), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que en sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.


Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Prof. María Victoria SUÁREZ, Legajo N° 50.143, el cursado del Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual impartido por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), justificando con goce de haberes las inasistencias en que pudiera incurrir entre el 1° de febrero y el 20 de marzo de 2020, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado I, inciso e), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0054201/2019

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0289
GRC/PAC


Tto. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba